



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT DE VIOLÈNCIA CONTRA LA DONA NÚM. 2 DE PALMA DE MALLORCA

10511

Divorci Contenciós 249/2018

D^a. PAULA CRISTINA DE JUAN SALVA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO.DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

En el presente procedimiento DIVORCIO CONTENCIOSO DCT 249/2018 seguido a instancia de EWELINA KILIAN frente a MICHAEL THEODOR EDUARD KILIAN, REBELDE PROCESAL, se ha dictado sentencia, cuyo FALLO contiene el siguiente tenor literal:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales Sra. JUAN DANUS en nombre y representación de Dña. Dña. Ewelina Kilian debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado en Schabeurtz (Alemania) en fecha 30 de mayo de 2011, entre la ya mencionada Dña. Ewelina Kilian y D. Michael Theodor Eduard Kilian quien ha sido declarado rebelde en el presente litigio con todos los efectos pertinentes.

(...)

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de apelación, (...)plazo veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla

Y encontrándose dicho demandado, MICHAEL THEODOR EDUARD KILIAN, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Palma, 7 de junio de 2019

La letrado de la Administración de Justicia

